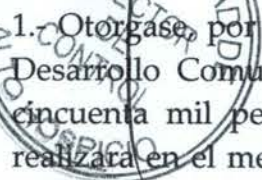


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 899/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1158/12 de fecha 11 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:



1.- Otorégase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a gastos de locomoción para la actividad que se realizará en el mes del mar, de acuerdo a la planilla de actividades del programa Barrio En Paz Residencial.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Leticia Robles Valenzuela
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMA
RMA/T/fer
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

D.A.
899
11.05.12.



Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1158 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Torres Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum N° 168 del Coordinador Municipal Bep-R.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Municipal N° 1140542.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Bep-R.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



MEMORANDUM N° 168/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, Jueves 10 de Mayo de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente y de acuerdo al nuevo programa "YO CREO MI BARRIO", le solicito a usted puede solicitar un fondo a rendir por un total de \$250.000.- por motivo de locomoción para una actividad que se realizará en el mes del mar, y otros paseos de acuerdo a la planilla de actividades del programa, la movilización es para los usuarios.

Lo anterior debe ser cargado a la cuenta N°114.05.42, ítem **Pasaje Fletes y Bodegajes**.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.



CRISTIAN REINOSO IBACACHE
Coordinador Municipal Bep-R
Ministerio del Interior

